



DECRETO No. 1000-0682

(14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA Y SE RINDE UN HOMENAJE PÓSTUMO AL EXALCALDE DE IBAGUÉ ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

*Que el día 14 de septiembre del 2024, falleció el exalcalde de Ibagué **ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO**, suceso que enluta a familiares, allegados, amigos y a la comunidad en general.*

*Que **ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO**, en 1989 se convirtió en el primer Alcalde de la capital música, elegido por voto popular, marcando historia en la política de la ciudad y la región, además fue periodista, abogado, escritor, poeta y doctor en derecho, ciencias sociales y políticas de la Universidad Externado de Colombia*

*Que, a largo de su trayectoria, el doctor **ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO** fue profesor universitario, decano de administración de empresas y rector de la Universidad del Tolima, gerente del Seguro Social, gobernador rotario, presidente de su club, gobernador encargado del Tolima, así como secretario de gobierno y hacienda.*

*Que, el liderazgo del doctor **ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO**, perduraran en la historia de la región por ser un referente en la política local, dejando un legado imborrable en la memoria de los ibaguereños como símbolo de democracia y servicio público.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria al periodista, abogado, escritor, poeta y doctor en derecho **ARMANDO GUTIÉRREZ QUINTERO**, por su aporte al desarrollo de nuestra ciudad de Ibagué y la contribución a la Academia de Historia del Tolima.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Expresar en nombre del Gobierno Municipal y toda la comunidad en general, la más sentida nota de dolor, solidaridad y aprecio a sus familiares, amigos y compañeros, que su legado perdura como el primer Alcalde de la ciudad e Ibagué elegido por voto popular*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, a sus familiares.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de septiembre 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

